

Murcia  
 Carles  
 Arroix  
 Brugarolas  
 Costa  
 Arcoytia  
 Abellau  
 Lopez Clemares  
 Pagau  
 Fernandez  
 Baquenas  
 Heriz-Ariza  
 Heriz-Arce.  
 Medinas  
 Peñafiel  
 Lopez Gomez  
 Parra  
 Lumeras  
 Clemares  
 Millau  
 Moreno  
 Meoro.

Ciervo y Peñafiel, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don Enrique Ayuso Bonnemaison, Don Diego Hernandez Illau, Don Ricardo Canto Perez, Don Francisco Illau Sanchez, Don Serafin Murcia Dalman, Don Jose Manuel Carles Serrano, Don Pedro Arroix Albelda, Don Andres Brugarolas Guteri; primero, segundo, cuarto, sexto, septimo, octavo, noveno y decimo Tenientes de Alcalde, respectivamente; los Señores Procuradores Judiciales, Don Manuel Costa Farinas y Don Valentin Arcoytia de la Torre; y los Regidores Señores, Don Atanasio Abellau Sanchez, Don Sebastian Lopez Clemares, Excmo. Señor Don Julian Pagau Ayuso, Don Miquel Fernandez Sanchez, Don Jose Maria Baquena Sanchez, Don Rafael Hernandez Ariza, Don Francisco Hernandez Arce, Don Manuel Medina Romero, Don Fulgencio Peñafiel Mesquer, Don Manuel Lopez Gomez, Don Simon Parra Palarea, Don Felix Menegildo Lumeras Castro, Don Jose Clemares Martin, Don Faustino Millau Tirado, Don Manuel Moreno Fajardo y Don Pedro Meoro Montero.

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día veintiocho del que cursa, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia en suficiente número de Señores Concejales; y de que en esta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurrían, segun dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Se acordó aprobar  
 el acta de la ante-  
 rior =

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unánime.

Boletín oficial y Se dió cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento